

## **LOS HOSPITALES COMARCALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**

### **LA CREACIÓN DE LA RED DE HOSPITALES COMARCALES**

El comienzo de la democracia en España y la aprobación de la Constitución Española en 1978 permitieron el cambio en las infraestructuras sanitarias heredadas de la época anterior. En 1979, el marco jurídico de las instituciones sanitarias en España era variopinto: ayuntamientos, diputaciones y el recién constituido Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), en sustitución del Instituto Nacional de Previsión (INP), tenían competencias en la administración de los centros asistenciales.

En 1984 se completa el proceso de transferencias sanitarias desde la Administración estatal a la Junta de Andalucía, por el Real Decreto 400/1984, por el que se traspasaban las funciones y servicios del INSALUD, fundamentalmente los centros y establecimientos sanitarios de la Seguridad Social. Anteriormente, ante la previsible asunción de competencias, se había creado, por el Decreto 275/1983 y con carácter provisional, la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (RASSSA), para su gestión.

La Ley 8/1986 crea el Servicio Andaluz de Salud (SAS), para “la gestión y administración de los servicios públicos de atención a la salud, dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía”. En coherencia y como desarrollo de la Ley 14/1986 General de Sanidad del Estado, sobre el desarrollo de las acciones de salud dentro de una concepción integral del sistema sanitario, la ley andaluza determina la integración de todos los recursos correspondientes en un dispositivo funcional y administrativo único, con el fin de obtener una mayor coherencia, racionalidad y posibilidad de planificación de aquellos en beneficio de la atención de los usuarios; superando, con ello, las tradicionales redes paralelas existentes, que han repercutido negativamente en la calidad de la asistencia prestada a la población.

En suma, la Ley 8/1986 pretende racionalizar la distribución y funcionamiento de todos los recursos sanitarios públicos, integrándolos y coordinándolos; que redunden, en última instancia, en una sensible mejora, tanto cuantitativa como cualitativa, en la prestación de los servicios sanitarios a los ciudadanos andaluces. Dentro de esta política, se enmarca la creación de la red de hospitales comarcales, con el fin de acercar la sanidad al ciudadano y mejorar las zonas peor dotadas.

